

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 035 -2017-MINAGRI-PSI

Lima,

27 ENE. 2017

VISTO:

El Expediente relativo a la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Sector San Nicolás, Distrito de Cayalti- Chiclayo-Lambayeque"; ejecutada por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

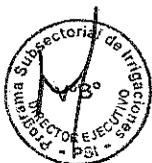
CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de junio de 2013, se suscribió entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Valle Zaña, el Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obra por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI-EJECUCION DIRECTA, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación en el financiamiento y ejecución de la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego en el Sector San Nicolás, Distrito de Cayalti- Chiclayo-Lambayeque", cuyo presupuesto ascendió la suma de S/ 2 082 385,82, incluido la supervisión, el costo del expediente técnico y administración del Proyecto, correspondiendo aportar de dicho monto el 80% al PSI y el 20% a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Valle Zaña;

Que, mediante la anotación efectuada en asiento N° 295 del Cuaderno de obra de fecha 15 de diciembre de 2016, el Residente de Obra comunica a la Supervisión a cargo del Ingeniero Javier Eduardo Millones Collazos que de acuerdo a lo establecido en la normativa para ejecución de obras por Ejecución Presupuestaria Directa, y estando próxima la culminación de la obra prevista para el 31 de diciembre de 2016, solicita el nombramiento de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra referida precedentemente;

Que, por la Carta N° 01-2017-MINAGRI-PSI-OGZN-CH/SUPERVISOR-JEMC, remitida a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo el 06 de enero de 2017, el antes mencionado Supervisor de obra informa que, conforme lo señalado por el Residente, verifica que la obra culminara el 31 de diciembre de 2016, por lo que solicita la designación de la Comisión de Recepción y Liquidación pertinente, adjuntando para el efecto, copias de los asientos del cuaderno de obra N° 295 y N° 296 del Residente y la Supervisión, respectivamente;

Que, con el Memorando N° 0009-2017-MINAGRI-PSI-OGZN-CH, de fecha 10 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, luego de evaluar el



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Suplentes:

- Ing. Wilfredo Pedro Ambrosio Ramos
Especialista en Supervisión de Obras Presidente

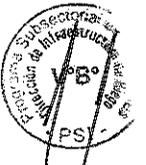
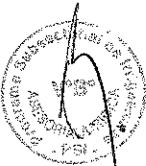
- Abog. Zully Melissa Guerrero Medina
Ejecución Contractual del Área de Logística Miembro

- Ing. Manuel Faustino Del Maestro Yampufé
Especialista en Supervisión de Obras Miembro

Artículo Segundo.- La Comisión designada dispondrá de un plazo de quince (15) días calendario a partir de la notificación de la presente Resolución, para verificar el cumplimiento del expediente técnico y modificaciones aprobadas, la verificación de los metrados finales de obra, planos de replanteo y pruebas de control de calidad y, en general el buen funcionamiento de la obra. Asimismo, dentro de los sesenta (60) días siguientes de la suscripción del Acta de Recepción, el Comité presentara la Liquidación Técnica y Financiera para su aprobación. La Comisión designada, deberá ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2013-MINAGRI-PSI-DIR, denominada "Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), aprobada por la Resolución Directoral N° 363-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente Resolución a la Comisión designada, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Valle Zaña, al Supervisor de Obra, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones

ING. FELIX BERNABÉ AGUIRRE ACOSTA
Director Ejecutivo

